



RESOLUCIÓN NÚMERO 3566

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) MARTHA CECILIA CONTRERAS PARRA, identificado(a) con C.C. No. 68301973 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No.8665-1 de fecha 16/08/2016, solicitó ascenso para el grado 12 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 2547 de fecha 31/08/2010, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA y se encuentra en el grado 08 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 12 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta, tiempo de servicio doble comprendido entre 23/07/1997 al 31/12/2001 (8 año(s), 10 mes(es), 16 día(s)), tiempo sencillo del 09/11/2008 al 23/12/2012(años, 1 mes 14 días) y 6 créditos y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 23/12/2012.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 07/09/2016 de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ascender al educador(a) MARTHA CECILIA CONTRERAS PARRA, identificado(a) con C.C. No. 68301973 al grado 12 en el Escalafón Nacional

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL en la ciudad de Arauca (Ara), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO


Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los **10 NOV 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Ciudad en que Labora: Tame (Ara)
Elaboro: Coord-Esc: Carlos Arturo Tovar García
Reviso: Jurídico: Marceliano Guerrero Alvarado
Aprobo: SED: Gladys Yolana Montes Ovalles

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)

8853382 - Fax: 8853382